



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

15 de junio de 2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

La solicitud de colaboración formulada por la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTE, ingresada bajo expediente 13.799-B, requiriendo ayuda económica para solventar los costos por la adquisición de un televisor y elementos para conexión de instalación de sistema de vigilancia para el Destacamento de la localidad de Abbott,

Que este medio de seguridad es de suma importancia a fin de resguardar tanto los elementos y móviles con que cuenta la institución en esa localidad como así también para la protección de serenos y guardias que desarrollan tareas en este destacamento,

y

CONSIDERANDO:

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo Municipal apoyar y valorar la obra de bien y el servicio desinteresado prestado a la comunidad por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Monte,

Que esta colaboración contribuye a que la Asociación puedan continuar con este loable objetivo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos OCHENTA Y SEIS MIL NUEVE con 50/100 (\$ 86.009,50), a la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTE, a efectos de afrontar costos de adquisición de un televisor y elementos de instalación eléctrica para sistema de vigilancia para el Destacamento Abbott de esa Asociación, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- El monto otorgado será abonado a favor de las firmas:

-SORBA S.R.L., C.U.I.T. 30-70783071-5, por la suma de Pesos SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 50/100 (\$ 69.999,50) y

-MENESES HUGO SERGIO, C.U.I.T. 20.14646401-8, por la suma de Pesos DIECISÉIS MIL DIEZ (\$ 16.010,00), en calidad de proveedores de los elementos solicitados.

El gasto que demande la aplicación del presente artículo será imputado con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Específica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO NRO.....1.195.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

